



Resolución Directoral

N° 15 -2021-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 18 FEB. 2021

VISTOS, el Informe N° 026-2021-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de la Oficina de Administración del Talento Humano, y el Informe N° 006-2021/SG-OGMEI, de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, referida a la designación temporal del puesto de Director de la Oficina de Evaluación del Impacto; y,

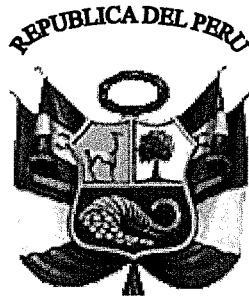
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2020-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 18 de setiembre 2020, se designó a la señora María Kattia Escudero Rodríguez, en el cargo Directora de la Oficina de Evaluación del Impacto, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Memorándum N° 006-2021-VIVIENDA/SG-OGMEI de fecha 17 de febrero 2021 la Directora General de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto hace de conocimiento a la Secretaría General, la renuncia presentada por la señorita María Kattia Escudero Rodríguez al cargo de Directora de la Oficina de Evaluación del Impacto, con efectividad del 18 de febrero del 2021, de tal manera que a partir de dicha fecha y hasta que se designe a su titular, se está proponiendo al señor Pedro Emiliano Zapata Carrasco, Director de la Oficina de Monitoreo de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, para que asuma temporalmente las funciones de la Oficina de Evaluación del Impacto;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;





Resolución Directoral

N° 15 -2021-VIVIENDA/OGGRH

Que, en dicho marco, la designación temporal de funciones permite que un servidor bajo el régimen CAS, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia temporal;

Que, el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 054-2015-VIVIENDA; y, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contempla el puesto de Director/a de la Oficina de Evaluación del Impacto;

Que, se ha verificado que el servidor Pedro Emiliano Zapata Carrasco, se encuentra contratado bajo el régimen CAS, como Director de la Oficina de Monitoreo; asimismo, cumple con los requisitos mínimos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos de esta Entidad, para el puesto de Director de la Oficina de Evaluación del Impacto;

Que mediante Informe N° 026-2021-VIVIENDA-OGGRH-OATH, la Oficina de Administración del Talento Humano concluye que es viable la designación temporal de funciones de Director de la Oficina de Evaluación del Impacto, en tanto dure la ausencia de su titular;

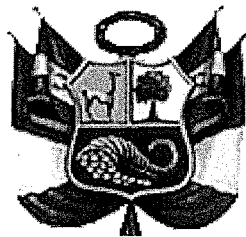
Que, conforme al literal c) del numeral VIII de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, corresponde al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendido en el régimen CAS;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 216-2020-VIVIENDA;



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

N° 15 -2021-VIVIENDA/OGGRH

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente, desde el 18 de febrero del 2021 hasta que se designe al titular, las funciones de Director de la Oficina de Evaluación del Impacto, al señor Pedro Emiliano Zapata Carrasco; en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Pedro Emiliano Zapata Carrasco; a la Oficina de Evaluación del Impacto; a la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del impacto; a la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

ROCÍO DEL CARMEN ROBLES HERRÁN
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

